



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2271 /

TALCA, **30 JUN. 2009**

VISTOS :

El Oficio (O) N° 165, de fecha 16 de Junio del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO :

Otórguese permiso la señora FANTINA DEL CARMEN SALAMANCA AVENDAÑO, RUT. N° 8.865.762-4, con domicilio en calle 25 Sur LL Casa N° 15 Talca, a objeto de que ocupe el Local N° 22 del recinto Persa Rodoviario.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.524,=(siete mil quinientos veinticuatro pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

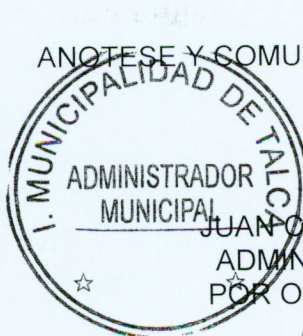
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

19/06/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 2254 /

TALCA, 30 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 157, de fecha 16 de Junio del 2009 y Oficio (O) N° 141, de fecha 28 de Mayo del 2009, ambos del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 177, del 03 de Junio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora ANA VASQUEZ PINTO, RUT. N° 16.729.731-5, con domicilio en Doña Consuelo, 36 Oriente con 9 Sur N° 373 Talca, a objeto de que ocupe el Local N° 42 del recinto Persa Rodoviario.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.524,=(siete mil quinientos veinticuatro pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Junio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

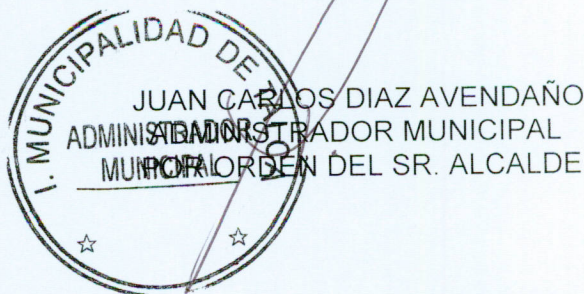


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

19/06/2009
R:23/06/2009



[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

22628
DECRETO ALCALDICIO N° 2253 /

TALCA, 30 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 157, de fecha 16 de Junio del 2009 y Oficio (O) N° 141, de fecha 28 de Mayo del 2009, ambos del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 177, del 03 de Junio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Póngase término al permiso otorgado a la señora MARIA VALENZUELA VASQUEZ, RUT. N° 5.938.833-9, respecto del local N° 42 del Mercado Persa Rodoviario, por deuda existente con esta Corporación correspondiente a derechos municipales por \$ 392.632.- y por concepto de Patente la suma de \$ 278.270.-

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respectivas, por la deuda que mantiene la señora María Valenzuela Vásquez.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

19/06/2009
R:23/06/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

22826

DECRETO ALCALDICIO N° 2252 /

TALCA, 30 JUN. 2009

VISTOS:

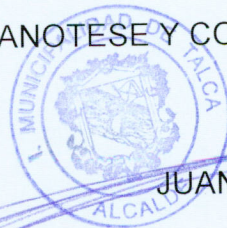
El Oficio (O) N° 125, de fecha 19 de Junio del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 600, de fecha 18 de Junio del 2009, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la eliminación y descargo de la Patente Rol N° 23344 de giro Taller de Cerrajería ubicada en calle 3 Oriente N° 1980 Talca, de propiedad del señor ARTURO LEAL GOMEZ Y OTRO, RUT. N° 50.067.800-3, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de la situación tributaria, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, el que indica que con fecha 30 de Abril del 2003 hizo término de giro de la actividad comercial.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
23344	25154	1era. cuota 2007	59.006.-
	25179	2da. cuota 2007	62.022.-
	34784	1era. cuota 2008	81.538.-
	1090	2da. cuota 2008	67.284.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

24/06/2009

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

22825
DECRETO ALCALDICIO N° 2251 /

TALCA, **30 JUN. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 235, de fecha 23 de Junio del 2009, de Abogado Asesoría Jurídica, el Decreto Alcaldicio N° 1911, de fecha 04 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) N° 395, de fecha 14 de Mayo del 2009, la Dirección de Obras Municipales, solicitó acogerse a los beneficio del Artículo 122° el inmueble de propiedad de la señora Alicia Irene Fuentes Soto, de calle 5 Norte N° 1176 entre 4 y 5 Oriente, Rol N° 858-027 del Servicio de Impuestos Internos confeccionándose el Decreto Alcaldicio respectivo.

2.- Que, por Oficio (O) de los Vistos, el señor Abogado Asesoría Jurídica manifiesta que la propiedad está inscrita a nombre de la SUCESION FUENTES MORALES.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1911, de fecha 04 de Junio del 2009, en el sentido de establecer que el inmueble que se acoge a los beneficios del Artículo 122° es de propiedad de la SUCESION FUENTES MORALES.

Facúltase al Departamento Jurídico para modificar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Depto. Control
26/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

22824
2250 /

TALCA, 30 JUN. 2009

VISTOS:

Los Oficios (O) N°s. 568, de fecha 15 de Junio, 598, de 17 de Junio, 590, de 15 de Junio, 595, de 17 de Junio y 604 de 19 de Junio del 2009, todos de la Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 24 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a la siguientes personas:

- IRENE DEL CARMEN ROJAS VILLAR, RUT. N° 7.565.070-1, con domicilio en calle 5 Poniente "C" N° 0179 Villa Los Robles de Talca.
- BLANCA ARAOS ACEVEDO, RUT. N° 811.390-4, con domicilio en 11 Poniente N° 249 de Talca.
- SERGIO ANTONIO MUÑOZ, RUT. N° 2.986.847-6, con domicilio en Población Camilo Henríquez, Pasaje Gabriela Mistral N° 1833 de Talca.
- CLORINDA DE JESUS CABELLO RUBIO, RUT. N° 8.804.277-8, con domicilio en 29 Sur 19 Poniente N° 0964 Villa Jardín del Valle Talca.
- ROSA ELIANA MUÑOZ MENDES, RUT. N° 2.977.710-1, con domicilio en calle 2 Oriente N° 167 Población El Prado de Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (5)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

25/04/2009



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2249 /

TALCA, 30 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 05 de Junio del 2009, el Oficio (O) N° 1211, de fecha 15 de Junio del 2009, de Jefe Departamento Administración Educación Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 24 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar Bienes dados de baja a la COMUNIDAD CRISTIANA "EL PORVENIR", consistente en sillas, mesas y muebles escolares en mal estado.

Corresponderá al Encargado de Inventario del Departamento de Educación Municipal levantar acta de los bienes entregados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

25/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2247 /

TALCA, **30 JUN. 2009**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, 05 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 457, de fecha 19 de Junio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 24 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato al COMITÉ AGUA POTABLE VILLA ILLINOIS, sector donde se emplaza la Planta de Tratamientos y Aguas Servidas, de una superficie de 999,60 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

- NORTE : 35.40 metros con Lote 1
- SUR : 36.00 metros con Camino Público Pelarco
- ORIENTE : 28.00 metros con Avenida Aroma
- PONIENTE : 28.00 metros con Otro Propietario.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Jurídico
- Of. SIG
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

26/06/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2246 /

TALCA, **30 JUN. 2009**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, 03 de Diciembre del 2008, el Oficio (O) N° 120, de fecha 03 de Febrero del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el Oficio (O) N° 609, de fecha 19 de Junio del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 24 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la JUNTA DE VECINOS JARDIN DEL ESTE VI ETAPA, terreno y equipamiento ubicado en calle 33 Oriente "B" con 6 Sur, de una superficie de 1.281,26 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

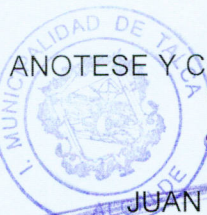
- NORTE : 56,92 metros con Servidumbre de Pozo
- SUR : 28.00 metros más 10.000 más 19.00 con calle 6 Sur
- ORIENTE : 31-00 metros con Área Verde
- PONIENTE : 14.67 metros con Otro Propietario.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras Municipales
 - Interesados
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Depto. Jurídico
 - Of. SIG
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 26/06/2009



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2245 /

TALCA, 30 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 610, de fecha 19 de Junio del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 24 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de la Patente Rol N° 4-372 de giro Bar, a nombre de la señora YOLANDA ROSA DOMINGUEZ GONZALEZ, RUT. N° 2.814.763-5, a establecerse en calle 12 Oriente N° 714. con 5 Sur de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

25/06/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2244 /

TALCA, 30 JUN. 2009

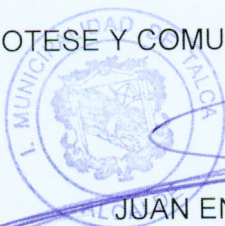
VISTOS:

El Oficio (O) N° 615, de fecha 23 de Junio del 2009, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-75, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre del señor MANUEL FELIPE ROJAS ARAVENA, RUT. N° 14.019.670-3, establecida en calle 15 Sur N° 218 Villa Los Naranjos de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

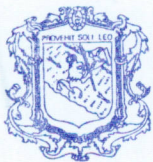
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/06/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2243 /

TALCA, 30 JUN. 2009

VISTOS:

El Artículo 8 letra d de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Artículo 7 N° 4 del Reglamento, el Oficio N° 116, de fecha 23 de Junio del 2009, de Encargado Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la máquina de Termoplástico utilizada en el Programa de Señalética en el remarque de pasos de cebra y otros de señalización horizontal, requieren de un secado rápido por el uso continuo y permanente de las calles.
- 2.- Que la Ley 19.886 y su Reglamento establecen en los Artículos indicados en los Vistos, la modalidad de Trato Directo cuando exista un solo proveedor.
- 3.- Que los usuarios de la Unidad de Señalética del Operativo Comunitario han indicado que el proceso de secado con la Marca Abastible es un 50 % más rápido que con Lipigas..

DECRETO:

- 1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo con el Proveedor ABASTIBLE, RUT N° 91.806.000-6, para adquirir cargas de gas que serán utilizadas por la Unidad de Señalética del Operativo Comunitario en las tareas de secado de pinturas correspondientes a la señalética horizontal.
- 2.- Genérense las órdenes de compra a través del Sistema de Informaciones del Mercado Público y cancelense las Facturas respectivas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Adquisiciones
- Interesados
- Depto. Operativo
26/06/2009



[Handwritten signature]